Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES PARA EL ACCESO A RECURSOS DEL FONDO COMÚN AMAZÓNICO Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN AMAZÓNICA
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
Descripción	Este trámite permite obtener un certificado que acredita si los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otros actores públicos, privados y comunitarios con incidencia en el territorio amazónico mantienen o no obligaciones pendientes con la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica al momento de postular a recursos del Fondo Común. El documento se emite con base en la verificación de los compromisos generados en el marco del Fondo Común y del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, considerando el cumplimiento de informes, hitos, registros presupuestarios y demás responsabilidades asociadas a la gestión de estos fondos, constituyéndose en un requisito indispensable para avanzar en los procesos de postulación o asignación de recursos y garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo de los actores involucrados.
¿A quién está dirigido?	Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones del sector público, alianzas público-privadas, Mancomunidades, Organizaciones de la sociedad civil legalmente reconocidas y autorizadas ante la autoridad competente, Pueblos y Nacionalidades a través de sus organizaciones representativas legalmente constituidas, habilitadas de conformidad con la ley para ejecutar fondos públicos, que desarrollen actividades principales y permanentes en toda la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. **Resultado a obtener:** • Certificación de Obligaciones pendientes

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Postular al Fondo Común mediante la plataforma de la STCTEA, a través de la cual se genera y asigna el código de postulación correspondiente.
2. No mantener obligaciones pendientes en la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral, específicamente relacionadas con la presentación de los Informes de Seguimiento y Evaluación del Fondo Común y del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico.
3. Solicitar certificado mediante Oficio de solicitud.
 La emisión del certificado está sujeta a verificación del cumplimiento de la entidad postulante con todos los informes y responsabilidades asociadas a dichos fondos.

¿Cómo hago el trámite?

La Entidad postulante inicia el trámite mediante la plataforma web institucional del STCTEA, en la cual registra su solicitud como parte de los requisitos habilitantes para la postulación. Uno de los criterios indispensables para continuar con el proceso es no mantener obligaciones pendientes ante la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral relacionadas con la presentación de informes, procesos de seguimiento, liquidaciones u otras responsabilidades derivadas de convenios y asignaciones.

Una vez ingresada la solicitud, la DSEI procede a verificar el estado de cumplimiento del postulante, contrastando la información disponible en sus registros institucionales respecto a obligaciones vinculadas al Fondo Común, FDSA y al extinto ECORAE. Como resultado de esta verificación, se determina si la entidad postulante mantiene o no obligaciones pendientes.

En caso de no registrarse obligaciones pendientes, la DSEI emite la certificación correspondiente, habilitando a la entidad postulante para continuar con el proceso de postulación. Por el contrario, si se identifican obligaciones pendientes, estas son notificadas a la entidad postulante solicitante, quien deberá regularizar su situación antes de poder acceder a los recursos o continuar con el trámite respectivo

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horario de atención de Lunes a Viernes de 08H00 a 17H00
Base Legal	• REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA. Art. Art. 54.
Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral **Correo Electrónico:** dsei@secretariadelamazonia.gob.ec **Teléfono:** +593 3-253-0635

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	9	9	0	0
2026	08	6	6	0	0
2026	07	47	47	0	0
2026	06	69	69	0	0
2026	05	50	50	0	0
2026	04	19	19	0	0
2026	03	22	22	0	0
2026	02	6	6	0	0
2026	01	4	4	0	0
2025	12	0	0	0	0
2025	11	37	37	0	0
2025	10	81	81	0	0
2025	09	99	99	0	0
2025	08	37	37	0	0
2025	07	51	51	0	0
2025	06	39	39	0	0
2025	05	17	12	0	0
2025	04	12	12	0	0
2025	03	5	5	0	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BRYAN VALENTINO RODRIGUEZ PERALTA